



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLI

Viernes, 9 de marzo de 1984

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

Núm. 57

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

bajo

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado", si en ellas no se dispone otra cosa (Artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION QUINTA

Núm. 2.038

Máistratura de Trabajo número 1

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 4.647 de 1980, seguido contra José Forcén Labanda, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una máquina de coser, industrial, marca "Alfa", modelo 157-679, mesa correspondiente número 111.743; valorada en 300.000 pesetas.

Una mesa de trabajo en madera, de 2 x 1 metro aproximadamente; en 3.000.

Tres paneles con material y herramientas diversas para tapicería; en 18.000.

Una máquina de coser, industrial, marca "Alfa", modelo 127.676; en 25.000.

Una máquina de coser, industrial, marca "Alfa", modelo 105.5; en 30.000.

Una máquina de coser, industrial, marca "S. G.", con su motor correspondiente; en 30.000.

Una taladradora manual, marca "Casal", a 125; en 1.000.

Un frigorífico marca "Philco", de una puerta; en 2.000.

Un motor con una piedra esmeril acoplada, sin marca específica; en 6.000.

Un banco de trabajo con pie metálico y un tornillo, marca "Acesa"; en 15.000.

Un panel con material y herramientas diversas para tapicería; en 6.000.

Una taladradora de pistola manual, marca "Casal"; en 1.000.

Un banco de trabajo de 4,50 x 0,90 metros aproximadamente, de madera; en 15.000.

Tres escaleras de madera, todas de 2 hojas y distintos tamaños; en 6.000.

Un ventilador de pared, marca "S. P."; en 500.

Diversos materiales para la fabricación de tapizados en general; en 18.000.

Total, 476.500 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en San Vicente de Paúl, 29, bajo la custodia de don Joaquín Bueno Sesé, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 23 de marzo, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 10 de febrero de 1984. — El Magistrado, Benjamín Blasco. El Secretario.

Núm. 2.132

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 5.386 de 1982, seguido contra Alfonso Enguita Muñoz, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un televisor en color, marca "Thompson", de 27 pulgadas; valorado en 28.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en María Moliner, 73-2.º, bajo la custodia de don Alfonso Enguita Muñoz, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 23 de marzo, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Y hallándose la empresa apremiada en ignorado paradero, insértese en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 11 de febrero de 1984. — El Magistrado, Benjamín Blasco. El Secretario.

Núm. 2.133

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 1.655 de 1983, seguido contra Ricardo Fernández Relancio, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una máquina universal de la casa "Rodríguez y Bernaola", pintada en verde; valorada en 45.000 pesetas.

Una máquina tupi, con un motor 220 W, número 15.706, pintada de verde; en 18.000.

Una máquina ingleteadora, marca "Orosibe", pintada en color azul; en 6.000.

Una piedra esmeril, con dos muelas, marca "Einport", modelo A-611, de 0,25 CV, número 5.259, pintada en color verde; en 8.000.

Una máquina sierra manual, marca "Bosch", eléctrica; en 3.000.

Una lijadora de banda manual, marca "Virutex", tipo M-75, número 7.315; en 5.000.

Una lijadora por vibración, manual, eléctrica, marca "Black-Decker", modelo H. D. 1.235; en 8.000.

Dos bancos de trabajo para carpintero; en 8.000.

Total, 101.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en Licorera, 6-8-10, bajo la custodia de don Antonio Martín, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 23 de marzo, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Y hallándose la empresa apremiada en ignorado paradero, insértese en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 11 de febrero de 1984. — El Magistrado, Benjamín Blasco. El Secretario.

Núm. 2.745

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 3.635 de 1982, seguido contra "Harry Walker Automoción", S. A., por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un compresor marca "Ursus", con motor de 4 CV., de 10 kilos de presión; en 25.000 pesetas.

Una electroafiladora marca "Lema", de 0,5 CV; en 8.000.

Un cargador de batería, marca "Aswa", de 10 amperios; en 10.000.

Tres bancos de trabajo de taller, metálicos, con sus tornillos respectivos; en 15.000.

Un taladro de sobremesa, marca "Izuz-Quiza", de 0,5 CV; en 8.000.

Una fotocopiadora marca "Nashua", modelo 180; en 48.000.

Una furgoneta marca "Renault", modelo 4-F, matrícula B-0367-CT; en 48.000.

Una furgoneta marca "Renault", modelo 4-F, matrícula Z-9460-A; en 40.000.

Un furgón marca "Avia", matrícula B-9495-CY; en 300.000.

Un ordenador marca "IBM", modelo S-34, compuesto de una unidad central, una impresora y dos pantallas; en 8.000.000 de pesetas.

Total, 8.502.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en Tenor Fleta, 57, bajo la custodia de don Antonio Gutiérrez Alonso, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 23 de marzo, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 24 de febrero de 1984. — El Magistrado, Benjamín Blasco. El Secretario.

Núm. 2.746

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 2.789 de 1982, seguido contra Santiago Abián Gil, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un automóvil turismo, marca "Seat", modelo 132, turbo-diesel 1.800, matrícula Z-1903-D; valorado en 380.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en Nuestra Señora del Salz, 3, bajo la custodia de don Santiago Abián Gil, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 23 de marzo, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 24 de febrero de 1984. — El Magistrado, Benjamín Blasco. El Secretario.

Núm. 273

Magistratura de Trabajo número 4

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura bajo el número 9.329 de 1983, seguidos a instancias de don Ramón-Félix Castellón Blanco, contra la empresa "Papeles Pintados Zaragoza", S. L., y otro, en reclamación por cantidad, con fecha 31 de diciembre de 1983 se ha

dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice:

"Fallo: Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por don Ramón-Félix Castellón Blanco contra la empresa "Papeles Pintados Zaragoza", S. L., sobre salarios, debo condenar y condeno a la referida empresa a que satisfaga al actor la suma de 102.742,27 pesetas, y en cuanto a la pretensión deducida contra el Fondo de Garantía Salarial, no tiene otra significación que la que señala el artículo 143, párrafo 2, del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral".

Y encontrándose la empresa demandada "Papeles Pintados Zaragoza", S. L., en ignorado paradero se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación.

Dado en Zaragoza a 31 de diciembre de 1983. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario.

Núm. 274

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura bajo el número 14.278 de 1983, seguidos a instancias de doña Araceli Soler López, contra la empresa "Intercars Industrial", S. A., sobre reclamación por despido, con fecha 23 de diciembre de 1983 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice:

"Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por doña Araceli Soler López contra la empresa "Intercars Industrial", S. A., sobre despido, debo declarar y declaro la nulidad del despido de la actora, llevado a cabo por la referida empresa el 25 de octubre de 1983, condenando a esta última a que le readmita inmediatamente en el mismo puesto y condiciones de trabajo que venía desempeñando y a que le abone los salarios devengados desde la indicada fecha y hasta que la readmisión tenga lugar".

Y encontrándose la empresa "Intercars Industrial", S. A., en ignorado paradero se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación.

Dado en Zaragoza a 4 de enero de 1984. El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. El Secretario.

Núm. 432

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 357 de 1983, seguidos en esta Magistratura a instancia de don Jesús Sanz Rubio, contra "J. Meseguer Garriga", S. A., en reclamación por despido, se ha dictado providencia de 21 de diciembre de 1983, que, copiada literalmente, dice:

"Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra "J. Meseguer Garriga", S. A., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 668.670 pesetas de principal, según sentencia de 27 de octubre de 1983, más la de 60.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas,

sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; librense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. Ante mí."

Y encontrándose la ejecutada "J. Mesequer Garriga", S. A., en ignorado paradero se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 9 de enero de 1984. El Magistrado, Emilio Molíns. — El Secretario.

Núm. 433

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 1 de 1984, seguidos a instancia de don Jesús Mínguez Bailo, contra "Autocares Marrón", S. L., en reclamación por despido, con fecha 4 de enero de 1984 se ha dictado providencia, que, copiada literalmente, dice:

"Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra "Autocares Marrón", S. L., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 60.000 pesetas de principal, según conciliación de 19 de diciembre de 1983, más la de 9.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; librense para ello los despachos precisos."

Y encontrándose la ejecutada "Autocares Marrón", S. L., en ignorado paradero se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 4 de enero de 1984. El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. El Secretario.

Núm. 434

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 134 de 1982, seguidos en esta Magistratura a instancia de María-Eugenia Oroz Domínguez, contra "Organizaciones Carsan", S. L., en reclamación de cantidad, se ha dictado providencia de 11 de enero de 1984, que, copiada literalmente, dice:

"Dada cuenta, habiendo transcurrido el plazo concedido al propietario del local sito en calle General Franco, número 14, de Calatayud, para ejercitar el derecho de tanteo sobre aquél, se aprueba el remate en la cantidad de 500 pesetas a favor de don Prudencio Gil Martín. Hágase entrega del local al adjudicatario, requiriendo a tal efecto a la ejecutada, con prevención de proceder al lanzamiento, en su caso.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. Ante mí."

Y encontrándose la ejecutada "Organizaciones Carsan", S. L., en ignorado paradero se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 11 de enero de 1984. El Magistrado, Emilio Molíns. — El Secretario.

Núm. 435

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura bajo el número 9.295 de 1983, seguidos a instancias de don Juan Barrios Lupión, contra la empresa "Nonay Gil Hermanos" y otros, en reclamación por cantidad, con fecha 31 de diciembre de 1983 se ha dictado auto, cuya parte dispositiva dice:

"Su Señoría, ante mí, el Secretario, dijo: Que debía decretar y decretaba de oficio la nulidad del juicio celebrado el día 23 de diciembre, y una vez que gane firmeza la presente resolución se procederá al señalamiento de nueva vista del juicio, con la citación de todas las partes integrantes de la relación jurídico-procesal constituida por el actor al provomer la demanda que dio lugar a la incoación de esta litis".

Y encontrándose la empresa "Nonay Gil Hermanos" en ignorado paradero se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación.

Dado en Zaragoza a 9 de enero de 1984. El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. El Secretario.

Núm. 437

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura, bajo el número 9.291 de 1983, seguidos a instancias de don Juan Barrios Lupión, contra la empresa "Nonay Gil Hermanos" y otros, en reclamación por rescisión de contrato, con fecha 29 de octubre de 1983 se ha dictado auto, cuya parte dispositiva dice:

"Su Señoría, ante mí, el Secretario, dijo: Que debía declarar y declaraba de oficio la nulidad de todo lo actuado desde la providencia de 10 de agosto de 1983, disponiendo que una vez haya alcanzado firmeza la presente resolución se proceda a nuevo señalamiento de la vista del juicio, con citación, en legal forma, de todos los code mandados".

Y encontrándose la empresa "Nonay Gil Hermanos" en ignorado paradero se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación.

Dado en Zaragoza a 10 de enero de 1984. El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. El Secretario.

Núm. 653

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos 8.721 de 1983, seguidos a instancias de Manfred Kuhl, contra "Fast Food de Aragón", S. A. ("Restaurante Kentucky Fried Chicken"), y contra el Fondo de Garantía Salarial, sobre compensación a metálico de días fes-

tivos abonables, debo absolver y absuelvo de la misma a la parte demandada; y en cuanto a la pretensión deducida contra el Fondo de Garantía Salarial, no tiene otra significación que la que señala en el artículo 143 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral; advirtiéndole a las partes que contra la presente resolución no se admite recurso alguno por razón de la cuantía litigiosa."

Y encontrándose la demandada en ignorado paradero, se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación a la demandada.

Dado en Zaragoza a 12 de enero de 1984. El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. El Secretario.

Núm. 654

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 251 de 1983, seguidos a instancias de don José-Luis Bruna Martín y otros, contra "Gabardinas Ibáñez", S. L., en reclamación por despido, con fecha 11 de enero de 1984 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

"Dada cuenta; por recibido el anterior escrito que se unirá a los autos de su razón y conforme se solicita, se decreta el embargo del remate que la ejecutada "Gabardinas Ibáñez", S. L., obtenga de la subasta a celebrar en juicio ejecutivo número 467 de 1982, seguidos en el Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza. Librese el correspondiente exhorto."

Y encontrándose la ejecutada "Gabardinas Ibáñez", S. L., en ignorado paradero, se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 11 de enero de 1984. El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. El Secretario.

Núm. 657

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura bajo el número 16.182 de 1983, seguidos a instancias de don Gonzalo Sanz Sánchez, contra "Tapicerías Sanz Hermanos", S. L., y otros, en reclamación por invalidez, con fecha 3 de diciembre de 1983 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

"Dada cuenta, registrese; se admite a trámite la formulada por don Gonzalo Sánchez contra "Tapicerías Sanz Hermanos", S. L., y otros, en reclamación de invalidez; cítese a las partes a la celebración de acto de juicio, con las advertencias de que habrán de comparecer personalmente o con representación en forma; que han de concurrir con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y que el acto de juicio no se suspenderá aunque no comparezca el demandado. Se señala al efecto el día 3 de abril, a las 9.45 horas. Reclámese de la parte demandada la remisión, dentro del plazo de diez días, del expediente original o copia fotostática o fotográfica del mismo, y, en su caso, informe relativo a los antecedentes que posean en relación con el contenido de la demanda. Solicítese del

INSS el expediente del actor. Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. — Ante mí."

Y encontrándose la empresa demandada "Tapicerías Sanz Hermanos", S. L., en ignorado paradero, se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a 11 de enero de 1984, el Magistrado de Trabajo, Emilio Molins. El Secretario.

SECCION SEXTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos para 1984, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen pertinentes:

Cuenta de administración del patrimonio (1983)

- 2.588. Alforque (1982).
- 2.590. Pleitas.
- 2.704. Bárboles.
- 2.767. Valpalmas.
- 2.770. Alcalá de Moncayo.
- 2.774. Urrea de Jalón.
- 2.775. Gelsa (1982 y 1983).
- 2.776. Alborge.
- 2.778. Rueda de Jalón.

Cuenta general del presupuesto ordinario (1983)

- 2.588. Alforque (1982).
- 2.590. Pleitas.
- 2.704. Bárboles.
- 2.767. Valpalmas.
- 2.770. Alcalá de Moncayo.
- 2.775. Gelsa (1982 y 1983).
- 2.776. Alborge.

Cuenta general del presupuesto de inversiones

- 2.589. Calatorao (1983).

Cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto (1983)

- 2.588. Alforque (1982).
- 2.590. Pleitas.
- 2.704. Bárboles.
- 2.767. Valpalmas.
- 2.770. Alcalá de Moncayo.
- 2.774. Urrea de Jalón.
- 2.776. Alborge.
- 2.778. Rueda de Jalón.

Liquidación del presupuesto ordinario

- 2.765. Los Pintanos (1982).
- 2.766. Bagüés (1982).
- 2.768. Urriés (1982).
- 2.774. Urrea de Jalón (1983).
- 2.778. Rueda de Jalón (1983).

Padrón de canaleras

- 2.704. Bárboles.

Padrón de impuestos y tasas

- 2.776. Alborge.

Padrón de vehículos de motor

- 2.590. Pleitas.
- 2.704. Bárboles.

Presupuesto ordinario

- 2.502. Calatorao.
- 2.706. Mozota.
- 2.775. Gelsa.
- 2.776. Alborge.

Núm. 2.068

MORATA DE JALON

Ha sido elevada a definitiva, en virtud de la presunción establecida en la Ley 40 de 1981, la aprobación de la modificación de las tarifas de las Ordenanzas fiscales, en la forma que a continuación se expone:

Tributo con fin no fiscal de la lucha contra la rabia:

— Tarifa única, 250 pesetas.

Tasa por expedición de documentos:

— Certificaciones sobre documentos o datos con antigüedad de hasta cinco años, 75 pesetas.

— De más de cinco hasta veinte años, 135.

— De más de veinte años, 225.

Copia de documentos o datos:

— Copia simple de documentos con antigüedad de hasta cinco años, 50 pesetas.

— De más de cinco hasta veinte años, 90.

— Por cada recibo que se expida acreditativo de presentación de instancias o documentos, 25.

Expedientes administrativos:

— Por cada instancia presentada en las oficinas municipales, 35 pesetas.

— Por cada escrito de reposición presentado, 300.

Tasa por prestación del servicio de suministro de agua potable:

— Consumo mínimo de hasta 30 metros cúbicos trimestre, 15 pesetas metro cúbico.

Exceso sobre 30 metros cúbicos trimestre:

— De 30 a 50 metros cúbicos trimestre, 25 pesetas metro cúbico.

— De más de 50 hasta 100 metros cúbicos trimestre, 30 pesetas metro cúbico.

— De más de 100 metros cúbicos trimestre, 35 pesetas metro cúbico.

— Acometidas a la red general, 10.000 pesetas metro cúbico.

Tasa por prestación del servicio de piscinas y análogos:

Abonos:

— Jubilados, 750 pesetas.

— Matrimonios con hijos menores de doce años, 2.500.

— Matrimonios sin hijos o hijos de hasta un año, 1.800.

— Mayores de 12 años, 1.500.

— Viudos/as y solteros/as con hijos menores de 12 años, 1.500.

Entradas:

— Días laborables, 100 pesetas.

— Sábados, domingos y festivos, 150.

Tasa por prestación del servicio de recogida domiciliar de basuras:

— Viviendas de carácter familiar cuyos ocupantes residan habitualmente en el municipio, 1.500 pesetas.

— Viviendas de carácter familiar cuyos ocupantes residan esporádicamente en el municipio, 800.

— Establecimientos comerciales e industriales, 2.900.

Impuesto sobre circulación de vehículos:

Turismos:

— De menos de 8 HP, 1.115 pesetas.

— De 8 hasta 12 HP, 3.130.

— De más de 12 hasta 16 HP, 6.970.

— De más de 16 HP, 8.710.

Autobuses:

— De menos de 21 plazas, 7.790 pesetas.

— De 21 a 50 plazas, 11.132.

— De más de 50 plazas, 12.100.

Camiones:

— De menos de 1.000 kilos de carga útil, 3.896 pesetas.

— De 1.000 a 2.999 kilos de carga útil, 7.790.

— De más de 2.999 a 9.999 kilos de carga útil, 11.130.

— De más de 9.999 kilos de carga útil, 13.915.

Tractores:

— De menos de 16 HP, 1.950 pesetas.

— De 16 a 25 HP, 3.595.

— De más de 25 HP, 7.790.

Remolques y semirremolques:

— De menos de 1.000 kilos de carga útil, 1.950 pesetas.

— De 1.000 a 2.999 kilos de carga útil, 3.595.

— De más de 2.999 kilos de carga útil, 7.790.

Otros vehículos:

— Ciclomotores, 280 pesetas.

— Motocicletas de hasta 125 c. c., 415.

— Motocicletas de más de 125 hasta 250 c. c., 695.

— Motocicletas de más de 250 c. c., 2.180.

Tasa por la prestación del servicio de alcantarillado:

— Edificios de una vivienda, 350 pesetas.

— Edificios de dos viviendas, 530.

— Edificios de tres viviendas, 650.

— Edificios de cuatro viviendas, 800.

— Edificios de más de cuatro viviendas, 150 por cada vivienda más.

— Locales de negocio y establecimientos industriales, 350.

— Acometidas a la red general, 10.000.

Morata de Jalón, 6 de febrero de 1984. El Alcalde.

Núm. 2.302

TARAZONA

Vacante en la plantilla orgánica de personal de esta Corporación una plaza de técnico de Administración general (jefe de Negociado, técnico superior), se convoca oposición libre para su provisión por funcionario de carrera, con arreglo a las bases y programa siguientes, aprobados por la Comisión municipal Permanente en sesión de 9 de febrero de 1984.

B A S E S

1.ª Objeto de la convocatoria. — Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por el procedimiento de oposición libre, de una plaza de técnico de Administración general (jefe de Negociado, técnico superior) de este Ayuntamiento, vacante en la plantilla de personal y encuadrada en el grupo de Administración general, subgrupo de técnicos, y dotada con las retribuciones básicas correspondientes al índice de proporcionalidad 10, coeficiente 5, y las retribuciones complementarias establecidas por esta Corporación para dichos índice y coeficiente con arreglo a la legislación vigente.

2.ª Condiciones de los aspirantes. Para tomar parte en la oposición será necesario que los aspirantes reúnan, en la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes, las condiciones siguientes:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de aquella en que falte menos de diez años para la jubilación forzosa por edad. A los solos efectos de la edad máxima para su ingreso se compensará el límite con los servicios prestados anteriormente a la Administración Local, cualquiera que sea la naturaleza de dichos servicios.
- c) Estar en posesión del título de licenciado en Derecho, en Ciencias Políticas, Económicas o Empresariales, intendente mercantil o actuario mercantil, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.
- d) No hallarse incurso en causa de incapacidad.
- e) Carecer de antecedentes penales y ostentar buena conducta ciudadana.
- f) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- g) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

3.ª Instancias y admisión. — Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda, y que se comprometen a prestar juramento o promesa según lo establecido en el Real Decreto 707 de 1979, de 5 de abril, se dirigirán al Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro general de ésta, debidamente reintegradas, durante el plazo de treinta días hábiles, siguientes al de la publicación del extracto de la presente convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado".

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 1.500 pesetas, serán satisfechos por los opositores al presentar la instancia, y no podrán ser devueltos más que en caso de no ser admitidos a examen por falta de los requisitos exigidos para tomar parte en él.

Terminado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el "Boletín Oficial" de la provincia y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de quince días a efectos de reclamaciones. Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública asimismo en la forma indicada.

4.ª Tribunal calificador. — El Tribunal calificador de la oposición estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro electivo de la misma en quien delegue.

Vocales: Un representante del Profesorado Oficial, designado por el Instituto de Estudios de Administración Local (Delegación Regional de Zaragoza); el Secretario de la Corporación; un representante de la Diputación General de Aragón, y el Jefe de la Abogacía del Estado en la provincia, o Abogado del Estado en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes, y se hará pública en el "Boletín Oficial" de la provincia, así como en el tablón de edictos de la Corporación.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

La publicación del Tribunal se verificará, al menos, quince días antes del comienzo de la celebración de las pruebas.

5.ª Comienzo y desarrollo de la oposición. — Para establecer el orden en que habrán de actuar los opositores en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente se verificará un sorteo.

La lista con el número obtenido en el sorteo por cada opositor se hará pública en el "Boletín Oficial" de la provincia y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación.

Los ejercicios de la oposición no podrán comenzar hasta transcurridos cuatro meses desde la fecha en que aparezca publicado el extracto de esta convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado". Quince días antes de comenzar el primer ejercicio el Tribunal anunciará en el "Boletín Oficial" de la provincia y tablón de edictos el día, hora y local en que habrá de tener lugar.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo caso de fuerza mayor, debidamente justificado y apreciado libremente por el Tribunal.

6.ª Ejercicios de la oposición. — Serán los siguientes:

Primer ejercicio. — De carácter obligatorio para todos los aspirantes. Consistirá en desarrollar, por escrito, durante un período máximo de dos horas, un tema de carácter general determinado por el Tribunal inmediatamente antes de celebrarse el ejercicio y relacionado con el programa que se acompaña a la convocatoria, aunque no se atenga al epígrafe concreto del mismo, teniendo los aspirantes amplia libertad en cuanto a su forma de exposición se refiere.

En este ejercicio se valorará la formación general universitaria, la claridad y orden de ideas, la facilidad de exposición escrita, la aportación personal del aspirante y su capacidad de síntesis.

La lectura del ejercicio por los opositores será pública y tendrá lugar en los días y horas que oportunamente señale el Tribunal.

Segundo ejercicio. — De carácter obligatorio para todos los aspirantes. Consistirá en exponer oralmente, en un período máximo de una hora, seis temas extraídos a la suerte de entre los comprendidos en el programa anejo a la convocatoria: uno de Derecho político y constitucional, uno de Derecho administrativo, uno de Economía política, uno de Derecho financiero, uno de Derecho administrativo local (parte general) y uno de Derecho local especial.

La realización de las pruebas de este ejercicios será pública.

Se valorarán los conocimientos sobre los temas expuestos. Si una vez desarrollados los dos primeros temas, o transcurridos veinte minutos de exposición, el Tribunal apreciara deficiencia notoria en la actuación del aspirante, podrá invitar a éste a que desista de continuar el ejercicio.

Concluida la exposición de la totalidad de los temas, el Tribunal podrá dialogar con el aspirante sobre materias objeto de los mismos y pedirle cualesquiera otras explicaciones complementarias. El diálogo podrá tener una duración máxima de quince minutos.

Tercer ejercicio. — De carácter igualmente obligatorio. Se desarrollará, por escrito, durante un período máximo de cuatro horas, y consistirá en la redacción de un informe, con propuesta de resolución, sobre dos supuestos prácticos, que planteará el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, relativos a tareas administrativas propias de las funciones asignadas al subgrupo.

Durante el desarrollo de esta prueba los aspirantes podrán en todo momento hacer uso de los textos legales, colecciones de jurisprudencia y libros de consulta de los que acudan provistos.

En este ejercicio se valorará fundamentalmente la capacidad de raciocinio, la sistemática en el planteamiento y formulación de conclusiones y el conocimiento y adecuada interpretación de la normativa aplicable.

Cuarto ejercicio. — De carácter voluntario. Consistirá en la traducción directa, sin ayuda de diccionario, de un texto elegido por el Tribunal y referido a los idiomas francés o inglés, que podrán ser elegidos, conjuntamente o sólo uno de ellos, por los opositores que lo soliciten y que se efectuará en un período máximo de quince minutos por idioma.

7.ª Calificación de los ejercicios. — Los tres primeros ejercicios serán eliminatorios y se calificará cada uno de ellos de cero a diez puntos, siendo necesario un mínimo de cinco puntos para aprobar.

La puntuación de cada aspirante, en los diferentes ejercicios, será la media aritmética de las calificaciones de todos los miembros del Tribunal asistentes a la sesión.

La puntuación que se concede al opositor en cada una de las especialidades del ejercicio voluntario no excederá del 10 % de la suma de puntos que haya obtenido en los tres ejercicios obligatorios.

La calificación del ejercicio voluntario no determinará la eliminación del opositor de las pruebas selectivas, sirviendo sólo a efectos de la puntuación final y determinación del número de orden en la relación de aprobados.

Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas el mismo día en que se acuerden y serán expuestas en el tablón de edictos de la Corporación.

El orden de clasificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios.

8.ª Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramientos. Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación a la Presidencia de la Corporación para que se formule la correspondiente propuesta de nombramiento. Al mismo tiempo remitirá a dicha Autoridad, a los exclusivos efectos del artículo 11.2 de la Reglamentación general para el Ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión, en

la que habrán de figurar, por orden de puntuación, todos los opositores que, habiendo superado todas las pruebas, excediesen del número de plazas convocadas.

Los opositores propuestos presentarán en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base segunda, y que son:

1. Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil correspondiente.

2. Título de los exigidos en la base segunda, condición c), o el resguardo de pago de los derechos del título, o testimonio notarial de los mismos. Si estos documentos estuvieran expedidos después de la fecha en que finalizó el plazo de admisión de instancias deberán justificar el momento en que terminaron sus estudios.

3. Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes, referido a la fecha de terminación de las pruebas selectivas.

4. Declaración de conducta ciudadana a que se refiere el artículo 2.º de la Ley 68 de 1980, de 1 de diciembre, referida también a la misma fecha.

5. Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad.

6. Certificado médico oficial acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el ejercicio de la función.

7. Declaración jurada de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

8. Quienes tuvieren la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del organismo público del que dependen, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, los opositores propuestos no presentaran su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición. En este caso, la Presidencia de la Corporación formulará propuesta a favor de los que, habiendo aprobado los ejercicios de la oposición, tuvieren cabida en el número de plazas convocadas, a consecuencia de la referida anulación.

Una vez aprobada la propuesta por la Comisión municipal Permanente, los opositores nombrados deberán tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al en que les sea notificado el nombramiento; aquellos que no tomen posesión en el plazo señalado sin causa justificada quedarán en la situación de cesantes.

En el momento de la toma de posesión los opositores nombrados prestarán el juramento o promesa previstos en el Real Decreto 707 de 1979, de 5 de abril.

9.ª Incidencias y normas supletorias. El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los

acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en estas bases.

Para lo no previsto en estas bases, que constituyen la ley de la oposición, se estará a lo dispuesto en el Real Decreto 3.046 de 1977, de 6 de octubre; Reglamento de Funcionarios de Administración Local; Decreto 1.411 de 1968, de 27 de junio; Real Decreto 712 de 1982, de 2 de abril, y demás disposiciones de concreta y general aplicación.

10. Recursos. — La convocatoria y bases de esta oposición podrán ser impugnadas por los interesados, mediante recurso de reposición ante la Comisión municipal Permanente, en el plazo de un mes, a contar del día siguiente hábil al de su publicación en el "Boletín Oficial del Estado".

Tarazona, 13 de febrero de 1984. — El Alcalde, José-Luis Moreno Lapeña.

PROGRAMA DEL SEGUNDO EJERCICIO

Parte primera

Derecho político y constitucional

Tema 1. Teoría del Estado. — Justificación y fin del Estado. — Elementos del Estado.

Tema 2. Formas de Estado.

Tema 3. Funciones del Estado. — La teoría de la división de poderes.

Tema 4. Las formas de Gobierno.

Tema 5. Los partidos políticos. — Grupos de presión. — La opinión pública.

Tema 6. El sufragio. — Formas y técnicas de articulación.

Tema 7. La Constitución. — Concepto y clases. — El Poder constituyente. — La reforma constitucional.

Tema 8. La Constitución española de 1978. Principios generales.

Tema 9. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 10. La Monarquía. — Teoría general. — La Corona en la Constitución española.

Tema 11. El Poder legislativo. — Teoría general. — Las Cortes Generales.

Tema 12. El Gobierno. — Relaciones entre el Gobierno y el Poder legislativo.

Tema 13. El Poder judicial.

Tema 14. Organización territorial del Estado. — Los Estatutos de Autonomía: su significado.

Parte segunda

Derecho administrativo

Tema 1. Administración pública. — Gobierno y Administración. — Principios constitucionales de la Administración pública española.

Tema 2. La Administración y el Derecho. Régimen anglosajón y sistema continental europeo o régimen administrativo.

Tema 3. El concepto de Derecho administrativo. — Actividad administrativa de Derecho privado. — La llamada ciencia de la Administración.

Tema 4. La personalidad jurídica de la Administración pública. — Clases de personas jurídicas públicas.

Tema 5. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. — Fuentes del Derecho público. — La Ley: clases de leyes.

Tema 6. El Reglamento: concepto y clases. — Procedimiento de elaboración. —

Límites de la potestad reglamentaria y defensa contra los reglamentos ilegales. — Instrucciones y circulares.

Tema 7. La costumbre. — La práctica administrativa. — Los principios generales del Derecho. — Otras fuentes.

Tema 8. La posición jurídica de la Administración pública. — Potestades administrativas. — Potestad discrecional y reglada.

Tema 9. El administrado. — Concepto y clases. — La capacidad del administrado y sus causas modificativas. — Colaboración y participación de los ciudadanos en la Administración.

Tema 10. Los derechos públicos subjetivos. — El interés legítimo. — Otras situaciones jurídicas del administrado.

Tema 11. El acto administrativo. — Concepto. — Clases de actos administrativos. Elementos del acto administrativo.

Tema 12. El procedimiento administrativo. — La Ley de Procedimiento Administrativo y su revisión. — Principios y ámbito de aplicación.

Tema 13. Dimensión temporal del procedimiento. — Recepción y registro de documentos. — El interesado y su representación. — Comunicaciones y notificaciones.

Tema 14. Las fases de procedimiento administrativo general. — El silencio administrativo.

Tema 15. La eficacia de los actos administrativos y su condicionamiento. — Ejecutividad y suspensión. — La ejecución de los actos administrativos.

Tema 16. La teoría de la invalidez del acto administrativo. — Actos nulos y anulables. — La convalidación del acto administrativo. — La revisión de oficio.

Tema 17. La contratación administrativa. — Naturaleza jurídica de los contratos públicos. — Distinción de los civiles. Clases de contratos públicos. — La legislación de contratos del Estado.

Tema 18. Elementos de los contratos. Los sujetos. — Objeto y causa de los contratos públicos. — La forma de la contratación administrativa y los sistemas de selección de contratistas. — La formalización de los contratos.

Tema 19. Derechos y deberes de la Administración y los contratistas. — Modificación de los contratos. — Revisión de los precios. — Interpretación, resolución, rescisión y denuncia de los contratos públicos.

Tema 20. La invalidez de los contratos públicos. — Los "actos separables". — La impugnación de los contratos públicos. — Jurisdicción competente.

Tema 21. Las formas de la acción administrativa. — El fomento y sus medios.

Tema 22. La Policía administrativa. Evolución del concepto. — El poder de la Policía y sus límites. — Los medios de la Policía y en especial las sanciones administrativas.

Tema 23. El servicio público. — Evolución del concepto. — Servicio público y prestaciones administrativas. — Los servicios públicos virtuales o impropios.

Tema 24. Los modos de gestión del servicio público. — La gestión directa. — El contrato de gestión de servicios públicos.

Tema 25. Las prestaciones obligatorias de los administrados. — Las prestaciones personales.

Tema 26. La expropiación forzosa. — Concepto y elementos. — Procedimiento gene-

ral. — Referencia a los procedimientos especiales. — Garantías jurisdiccionales.

Tema 27. El dominio público. — Concepto y naturaleza. — Bienes que lo integran. — El régimen jurídico del dominio público. — Las mutaciones demaniales.

Tema 28. Uso y utilización del dominio público. — Estudio especial de la concesión y la reserva demanial.

Tema 29. El patrimonio privado de las entidades públicas. — La legislación del patrimonio del Estado. — Estudio especial del patrimonio mobiliario.

Tema 30. La responsabilidad de la Administración. — Evolución y régimen actual.

Tema 31. Los recursos administrativos. Concepto. — Principios generales: clases.

Tema 32. El recurso de alzada. — Clases. — El recurso de reposición. — El recurso de revisión.

Tema 33. El recurso económico-administrativo.

Tema 34. Administración y jurisdicción. — El Juez ordinario y la legalidad administrativa. — Las reclamaciones administrativas previas a las vías civil y laboral.

Tema 35. La jurisdicción contencioso-administrativa. — Naturaleza, extensión y límites. — Sistemas de organización. — Evolución histórica y régimen español vigente.

Tema 36. El recurso contencioso-administrativo. — Las partes. — Actos impugnables. Procedimiento general. — La sentencia y su ejecución. — Procedimientos especiales.

Tema 37. La organización administrativa. — La potestad organizatoria. — Los órganos administrativos. — Concepto y clases. — Consideración especial de los órganos colegiados.

Tema 38. Los principios de la organización administrativa. — Competencia, jerarquía y coordinación. — Descentralización. — Autonomía y tutela.

Tema 39. Los funcionarios públicos. Concepto y clases. — Estructura de la función pública española. — La legislación sobre funcionarios civiles del Estado.

Tema 40. Nacimiento y extinción de la relación funcional. — Contenido de la relación funcional. — Deberes y derechos de los funcionarios. — Los derechos económicos.

Tema 41. Los derechos pasivos de los funcionarios. — La Seguridad Social de los funcionarios.

Tema 42. Régimen disciplinario de los funcionarios. — Responsabilidad civil y penal de los servidores públicos.

Tema 43. La Administración del Estado. Organos centrales. — Consejo de Estado. Administración periférica.

Tema 44. Las Comunidades Autónomas. — Principios de organización. — Competencias.

Parte tercera

Economía política

Tema 1. La economía política. — Su concepto y su finalidad. — Leyes económicas. — Métodos de investigación. — Relaciones de la economía con otras ciencias.

Tema 2. Teoría de la producción.

Tema 3. El capital. — Sus clases. Ahorro e inversión.

Tema 4. Teoría del mercado. — Mercados de competencia. — Mercados de monopolios. — Formación de los precios de los diversos tipos de mercado.

Tema 5. Teoría del consumo.

Tema 6. Teoría de la distribución. — La renta de la tierra; generalización del concepto. — Salarios y precios. — Los salarios y el nivel de empleo.

Tema 7. El interés: teorías. — El beneficio del empresario: su formación en los diversos tipos de mercado.

Tema 8. El dinero y el sistema monetario.

Tema 9. El mercado del dinero.

Tema 10. El mercado de capitales.

Tema 11. El crédito.

Tema 12. El ciclo económico. — La coyuntura económica.

Tema 13. La renta nacional y el producto nacional. — La distribución funcional y espacial de la renta.

Tema 14. Teoría y política del desarrollo. — Los programas económicos.

Tema 15. Los sistemas económicos.

Tema 16. El comercio internacional. Mercados de divisas. — La balanza de pagos.

Tema 17. Unidades económicas e internacionales y áreas monetarias.

Tema 18. La Comunidad Económica Europea.

Parte cuarta

Derecho financiero

Tema 1. Actividad financiera y actividad económica. — Origen y desarrollo de la Hacienda pública. — La fundamentación teórica de la Hacienda pública.

Tema 2. El presupuesto. — Concepto, naturaleza y clases. — Los principios presupuestarios liberales. — Teorías modernas sobre el presupuesto.

Tema 3. El gasto público. — Concepto y clases. — Aumento real y aparente del gasto público. — Efectos económicos del gasto público.

Tema 4. Los ingresos públicos. — Concepto y clases. — Precios privados y cuasi privados. — Precios públicos y precios políticos. — Contribuciones especiales.

Tema 5. El impuesto y su naturaleza. Distribución técnica del impuesto. — Distribución económica del impuesto. — Distribución formal del impuesto.

Tema 6. La Hacienda extraordinaria. Presupuestos extraordinarios. — Los ingresos de la Hacienda extraordinaria. Consideración especial de la deuda pública.

Tema 7. El Derecho tributario español. Significado y principios inspiradores de la Ley General Tributaria.

Tema 8. Infracciones y sanciones tributarias. — Gestión, liquidación, recaudación e inspección de los tributos. — La revisión de los actos tributarios en vía administrativa.

Tema 9. El presupuesto español. — Fuentes de su ordenación jurídica y estructura actual.

Tema 10. Régimen jurídico español de gastos y pagos del Estado: su respectiva ordenación y fiscalización.

Tema 11. El sistema tributario español vigente. — Principios estructurales. — Imposición directa e indirecta.

Tema 12. Impuestos del producto. Impuesto general sobre la renta de las personas físicas y jurídicas.

Tema 13. Impuesto general sobre las sucesiones. — Impuesto sobre el lujo.

Tema 14. Impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos docu-

mentados. — Impuesto general sobre el tráfico de empresas. — Problemática de la imposición sobre el valor añadido.

Tema 15. Régimen financiero de las Comunidades autónomas.

Parte quinta

Derecho administrativo local

Tema 1. Régimen local español. — Principios constitucionales y regulación jurídica.

Tema 2. La provincia en el régimen local. — Historia. — La regulación constitucional de la provincia en España.

Tema 3. Organización y competencia de la provincia.

Tema 4. El municipio. — Historia. Clases de entes municipales en el Derecho español.

Tema 5. El término municipal. — La población municipal. — Consideración especial del vecino. — El empadronamiento municipal.

Tema 6. Organización y competencias municipales.

Tema 7. Régimen de sesiones y acuerdos de los órganos colegiados locales.

Tema 8. Mancomunidades. — Agrupaciones. — Otras estructuras supramunicipales.

Tema 9. Ordenanzas y Reglamentos de las entidades locales. — Clases. — Procedimientos de elaboración y aprobación.

Tema 10. Autonomía municipal y tutela.

Tema 11. La función pública local y su organización.

Tema 12. Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. — Derecho de sindicación. — Seguridad Social. — La Mutualidad Nacional de Administración Local.

Tema 13. Los bienes de las entidades locales. — Régimen de utilización de los de dominio público.

Tema 14. Las formas de actividad de las entidades locales. — La intervención administrativa en la actividad privada.

Tema 15. Las licencias. — Naturaleza jurídica. — Régimen jurídico y procedimiento de otorgamiento. — El condicionamiento de las licencias.

Tema 16. El servicio público en la esfera local. — Los modos de gestión de los servicios públicos. — Consideración especial de la concesión.

Tema 17. Las empresas municipales. Los consorcios.

Tema 18. Los contratos administrativos en la esfera local.

Tema 19. Haciendas locales: clasificación de los ingresos. — Ordenanzas fiscales.

Tema 20. Tasas y contribuciones especiales.

Tema 21. Imposición local autónoma.

Tema 22. Régimen jurídico del gasto público local.

Tema 23. Los presupuestos locales. — Contabilidad y cuentas.

Parte sexta

Derecho administrativo local (parte especial)

Tema 1. La legislación urbanística española. — Antecedentes. — La Ley del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo

de 1956; estructura y principios inspiradores. La reforma de la Ley del Suelo de 2 de mayo de 1975. — Legislación sectorial de especial incidencia en el urbanismo.

Tema 2. La organización administrativa del urbanismo. — Competencias estatales de las Comunidades autónomas y de los órganos provisionales de autonomía. — Competencias locales.

Tema 3. Significado del plan urbanístico. — Tipología de los planes. — La jerarquización de los planes de urbanismo. Municipios sin plan de ordenación.

Tema 4. El planeamiento municipal. Los planes generales. — Planes parciales. Proyectos de urbanización. — Programas de actuación urbanística. — Normas complementarias y subsidiarias del planeamiento. — Planes especiales.

Tema 5. La formación de los planes territoriales de urbanismo de carácter municipal: competencia y plazo; estándares urbanísticos. — Procedimiento de aprobación. — La suspensión de licencia. — Los planes de iniciativa particular.

Tema 6. Vigencia de los planes. Modificación, revisión y suspensión. Efecto de la aprobación de los planes.

Tema 7. La clasificación del suelo. Limitaciones y deberes por razón de la clasificación: cesiones obligatorias, costeamiento de la obra urbanizadora. — El patrimonio municipal del suelo: concepto, naturaleza jurídica y régimen aplicable.

Tema 8. La ejecución de los planes de ordenación: competencia y principios generales. — Actuación por polígono. — Sistemas de actuación: determinación de la aplicable. — Los principios de afectación de plusvalías y de justa distribución de beneficios y cargas.

Tema 9. Parcelaciones y reparcelaciones. — Las expropiaciones urbanísticas: clases y criterios de valoración.

Tema 10. Edificación y uso del suelo. Edificación forzosa y registro de solares. Ordenes de ejecución. — La declaración de ruina.

Tema 11. La licencia urbanística. Naturaleza y régimen jurídico.

Tema 12. Infracciones urbanísticas. Responsabilidad de la Administración. Acciones y recursos.

Tema 13. Competencias locales en materia de abastos. — Mataderos, mercados, lonjas de pescado, establecimientos alimentarios.

Tema 14. Competencias locales en materia de sanidad y beneficencia. — Cementerios.

Tema 15. Servicios públicos de suministro: competencias de las Corporaciones locales. — Especial consideración del suministro de agua potable.

Tema 16. Competencias en materia de salubridad: saneamiento, recogida y tratamiento de residuos sólidos. — Defensa del medio ambiente.

Tema 17. Competencias locales en materia de educación y cultura.

Tema 18. Competencias en materia de vías de comunicación, circulación y transporte.

Tema 19. Competencias locales en relación con la vivienda y protección civil. Competencias en materia de turismo y deporte.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 2.657

JUZGADO NUM. 1

Don Vicente García-Rodeja y Fernández. Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 22 de marzo de 1984, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio de menor cuantía número 847 de 1983, a instancia del Procurador señor Bibián, en representación de "Manufacturas Rodex", S.A., contra don José Gil Calavia, domiciliado en Burriana (Castellón), carretera de Nules, sin número, y se ha nombrado depositario a don José Luis Gómez Clemente, domiciliado en Valencia (calle Cádiz, número 73), haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 % del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia con expresión de precio de tasación:

1. Un televisor marca "Grundig", de 22 pulgadas, en color; en 40.000 pesetas.

2. Un tocadiscos marca "Beglúsén", un plato y un amplificador; en 30.000 pesetas.

Total 70.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintitrés de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Vicente García-Rodeja y Fernández. El Secretario.

Núm. 337

JUZGADO NUM. 1

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de Zaragoza, en autos de juicio ejecutivo tramitados al número 1.325 de 1983, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra herederos de Miguel-Antonio Lorient Mosteo y otros, se notifica a dichos demandados la sentencia de remate dictada, que en su parte necesaria dice así:

"Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 28 de diciembre de 1983. — El ilustrísimo señor don Vicente García-Rodeja y Fernández, Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de la misma, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la Procuradora doña Natividad-Isabel Bonilla Paricio y defendida por el Letrado don Jesús Barreiro Sanz, contra herederos

de Miguel A. Lorient Mosteo, don Arturo Toledo Galarza, don Calixto Gascón Diloy y doña Isabel Per Juan, declarados en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, hasta hacer trance y remate en los bienes embargados a los ejecutados herederos de Miguel A. Lorient Mosteo, don Arturo Toledo Galarza, don Calixto Gascón Diloy y doña Isabel Per Juan, y con su producto, entero y cumplido pago a la ejecutante Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja de la cantidad de 384.088 pesetas, importe del capital, más los intereses pactados de dicha suma, desde la fecha de interposición de la demanda a la en que el pago tenga lugar, condenando, además, expresamente a los ejecutados al pago de todas las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución de este fallo.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — V. García." (Rubricado).

Y con el fin de que sirva de notificación a los demandados herederos de don Miguel-Antonio Lorient Mosteo, expido la presente que firmo en Zaragoza a tres de enero de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario.

Núm. 339

JUZGADO NUM. 1

El Ilmo. señor don Vicente García-Rodeja y Fernández, Juez de primera instancia del número 1 de esta ciudad;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de mayor cuantía número 260 de 1983, a instancia de doña María Tomás Ballestín, contra don Ramón Martín García y otros (cuantía 10.219.800 pesetas), y en cuyos autos, en proveído de esta fecha, he acordado emplazar por medio del presente a dicho demandado don Ramón Martín García, con último domicilio en Talavera de la Reina y en la actualidad en ignorado paradero, para que dentro del término de cinco días comparezca en legal forma en los autos, con apercibimiento de que de no comparecer a este segundo emplazamiento se le declarará en rebeldía y se tendrá por contestada la demanda.

Dado en Zaragoza a siete de enero de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario.

Núm. 536

JUZGADO NUM. 1

Don Vicente García-Rodeja y Fernández, Juez de primera instancia del número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio de menor cuantía número 418 de 1983, tramitado en este Juzgado, ha recaído la Sentencia de los particulares siguientes:

"Sentencia. — En Zaragoza a 4 de enero de 1984. — El Ilmo. señor don Vicente García-Rodeja, Juez de primera instancia del número 1 de Zaragoza, ha visto los autos de juicio declarativo de menor cuantía, tramitados en este Juzgado con el número 418 de 1983, a instancia de la "Cooperativa Vitícola San José", con domicilio social en Aguaron, representada por el Procurador don Alejandro García Anadón y defendida por el Letrado don

Enrique Cuadrado Oliete, contra don Alberto Lusarreta Garayoa, mayor de edad, casado, comerciante, vecino de Pamplona, domiciliado en calle Río Alzania, número 15, que gira comercialmente con el nombre de "Servi-Hogar", en situación de rebeldía en los presentes autos, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por la "Cooperativa Vitícola San José", representada por el Procurador señor García Anadón, debo condenar y condeno al demandado en rebeldía don Alberto Lusarreta Garayoa a que pague a aquélla la cantidad de 247.990 pesetas e intereses legales que proceden desde el 14 de marzo último, y al pago de las costas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Vicente García-Rodeja y Fernández." (Rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma al demandado don Alberto Lusarreta Garayoa, en ignorado paradero, extendo el presente en Zaragoza a diez de enero de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario.

Núm. 1.775

JUZGADO NUM. 1

El ilustrísimo señor don Vicente García-Rodeja y Fernández, Juez de primera instancia del número 1 de esta ciudad;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de mayor cuantía número 943 de 1982, a instancia de don Víctor-Mauricio Oswald Waler, y en los mismos ha recaído sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 28 de enero de 1984. — Vistos por el ilustrísimo señor don Vicente García-Rodeja y Fernández, Juez de primera instancia del número 1 de esta ciudad, los presentes autos de juicio de mayor cuantía, con embargo preventivo, número 954 de 1982, seguidos a instancia de don Víctor-Mauricio Oswald Waler, mayor de edad, casado, industrial, de nacionalidad suiza, vecino de Madrid (Ciudad Puerta del Hierro, finca "San Nicolás"), representado en autos por el Procurador don M. José Bibián Fierro, con la dirección del Letrado don José-Ignacio Fernández de Baya, contra "Patentes Simplex Aerotérmicas", S. A., con domicilio social en polígono industrial de Cuarte de Huerva (Zaragoza) y en la actualidad en ignorado paradero, y contra don Adriano Trimboli Longhetto, mayor de edad, casado y con igual domicilio que el anterior, ambos declarados en rebeldía al no haberse personado en autos; sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por don Víctor-Mauricio Oswald Waler, debo condenar y condeno a los demandados "Patentes Simplex Aerotérmicas", S. A., y don Antonio-Adriano Trimboli Longhetto a que abone solidariamente al mismo la cantidad de 5.855.070 pesetas e intereses legales desde el 14 de junio de 1982, y al pago de las costas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Vicente García-Rodeja." (Rubricado).

Dado en Zaragoza a tres de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario.

Núm. 1.845

JUZGADO NUM. 1

El Ilmo. señor don Vicente García-Rodeja y Fernández, Juez de primera instancia del número 1 de esta ciudad;

Hace saber: Que en este Juzgado y al número 1.089 de 1983 se tramita expediente de dominio a instancia de don Pascual Benedicto Blas, sobre recaudación del tracto sucesivo interrumpido de la siguiente finca:

Número 209. — Piso séptimo C de la escalera 1, en la séptima planta superior, de 50 metros cuadrados de superficie útil, y linda: por la derecha entrando, con patio de manzana; por la izquierda, con caja del ascensor y un patio interior de luces; por el fondo, con este patio de luces y casa 2 del bloque, y por el frente, con el rellano de la escalera y piso D. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del bloque del 0,135 %, y su propietario contribuirá a los gastos de la casa de que forma parte con un 0,85 %. Dicho piso pertenece y forma parte de un bloque de nuevas casas, sito en término de Miralbuena, de esta ciudad, partidas del Plano y Termino, parcelación 203, ordenación de la manzana número 2, situado entre las calles prolongación de la de Barcelona, Escultor Palao y dos más de nueva apertura, sin nombre, perpendiculares a la avenida de Madrid. El piso descrito está integrado en la casa número 3 del expresado bloque, el cual tiene su entrada por la calle de nueva apertura, sin nombre, perpendicular a la avenida de Madrid. El expresado piso está ubicado en la casa señalada hoy con el número 24 de la calle Galán Bergua, de esta ciudad.

La finca expresada anteriormente fue adquirida por don Pascual Benedicto Blas por compra a don Pedro Giménez Huerta.

Por medio del presente se cita por segunda vez a "Construcciones Cinca", S. A., como titular registral, en ignorado paradero, a fin de que en el término de diez días pueda comparecer ante este Juzgado a oponerse, en su caso, a la pretensión del actor si le convinieren.

Dado en Zaragoza a tres de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario.

Núm. 2.082

JUZGADO NUM. 1

El Ilmo. señor don Vicente García-Rodeja y Fernández, Juez de primera instancia del número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que por auto dictado con esta fecha en el expediente de suspensión de pagos que se tramita en este Juzgado con el número 1.241 de 1983, de la compañía mercantil "Zary", S. L., domiciliada en Epila (polígono industrial), dedicada a la fabricación de piezas y complementos para el calzado, representada por el Procurador don Fernando Peiré Aguirre, se ha aprobado el convenio habido entre la suspensa y sus acreedores en la Junta general de acreedores celebrada el día 30 de enero de 1984, mandando a los interesados a estar y pasar por él, y se acuerda el cese del único interventor nombrado.

Lo que se hace público para general conocimiento de los acreedores de la sus-

pensa, conforme a lo dispuesto en la Ley de 26 de julio de 1922.

Dado en Zaragoza a once de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario.

Núm. 2.151

JUZGADO NUM. 1

El Ilmo. señor don Vicente García-Rodeja y Fernández, Juez de primera instancia del número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 12 de abril de 1984, a las diez horas de su mañana, tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en plaza de Nuestra Señora del Pilar, número 2, planta segunda) la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de la finca especialmente hipotecada, sita en Utebo, partida "Barranas" o "La Barrana", inscrita al tomo 1.693, libro 112 de Utebo, folio 10, finca 5.930, tasada en 18.300.000 pesetas, cuya descripción y condiciones que regirán para la subasta constan en los edictos anunciando la segunda, publicados en "Heraldo de Aragón", "Boletín Oficial del Estado" y de esta provincia, de los días 15, 21 y 22 de noviembre de 1983, respectivamente.

Así se tiene acordado en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 1.303 de 1982, seguido a instancia de la Caja de Ahorros de la Inmaculada de Zaragoza, que litiga de pobre, representada por el Procurador señor Ortega Frisón, contra "Ebroquímica Industrial", S. A.

Dado en Zaragoza a diez de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario.

Núm. 845

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado núm. 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 6 de abril de 1984, a las once horas, tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de la finca que se describe a continuación, hipotecada en garantía de un crédito que se realiza en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.079 de 1983, seguidos a instancia de la Procuradora señora Bonilla Paricio, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, que litiga con el beneficio legal de pobreza, contra don Adolfo Esbec Borgoño y doña Carmen Albalad Dolader.

Urbana en término municipal de Zuera, partida de "Las Valdios", conocida por "El Campillo"; es la subparcela 58 del polígono industrial de Zuera. Tiene una extensión superficial de 5.970 metros cuadrados, de los cuales 1.800 metros cuadrados los ocupa una nave industrial y el resto terreno o solar sin edificar. Inscrita al tomo 3.263, libro 109 de Zuera, folio 173, finca 6.313. Valorada en 6.895.000 pesetas.

A estos efectos se hace constar: Que servirá de tipo para la subasta el expresado precio pactado en la escritura, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar

previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 10 % del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastantes y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Zaragoza a diecisiete de enero de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 1.314

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 12 de abril de 1984, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la segunda subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 1.088 de 1983, promovido por el Procurador señor Isiegas Gerner, en nombre y representación de "Banco de Comercio", S. A., contra don Manuel Peña García y otros, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que los bienes se sacan a pública subasta con la rebaja de un 25 % de la tasación.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 % efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes objeto de la subasta:

Un vehículo marca "Ford", modelo "Fiesta", matrícula Z-7032-O; en pesetas 250.000.

Zaragoza a dieciocho de enero de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 844

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado núm. 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 6 de abril de 1984, a las once horas, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de la finca que se describe a continuación, hipotecada en garantía de un crédito que se realiza en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 893 de 1983, seguidos a instancia del Procurador señor Del Campo Ardid, en nombre y representación de "Banco Exterior de España", S. A., contra don Gonzalo Gómez Gonzalo y doña Trinidad Prieto Sánchez.

Número 3. — Local comercial en la planta baja a la derecha del portal 1 e izquierda del portal 2, susceptible de división, ocupa unos 213,20 metros cuadrados de superficie construida; le corresponde una participación en el valor total del blo-

que de 1,912 %, y linda: al Norte y al Oeste, con calles de nueva apertura; al Sur, con caja de escalera del portal 1 y jardín de zona peatonal porticada, y al Este, con caja de escalera del portal 2. Forma parte de un edificio o bloque en esta ciudad, término del Rabal, partida "Roseque", en las proximidades de la avenida de Cataluña, por donde se accede hasta la calle particular de servicio del bloque que comunica con unas zonas peatonales ajardinadas y porticadas que sirven de acceso a los cuatro portales o zaguanes, a los que se asignarán los números 1, 2, 3 y 4, hoy distinguidos con los números 179, 181, 183 y 185 no oficiales de la avenida de Cataluña, así como la entrada y rampas a la planta de sótano. Ocupa 2.753,37 metros cuadrados, de los que 1.314,95 se destinan a la edificación y el resto a las zonas peatonales porticadas y a la calle particular de servicios y aparcamientos por el sur. Y linda por todos sus lados con calles de nueva apertura y con zonas peatonales y de aparcamiento, ubicándose en el límite izquierda del portal 4 y a una profundidad de 4,5 de la planta baja, un pequeño local para la instalación del transformador de energía eléctrica. Los linderos totales generales de la finca, en conjunto, son: Norte, Este y Oeste, con resto de finca matriz mediante una calle particular al servicio del bloque, con franja de terreno perteneciente a la finca matriz, comprendida entre la finca segregada a la avenida de Cataluña y destinada a ser cedida al Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, por tratarse de una zona de influencia de la citada avenida. Inscrita al tomo 1.434, libro 596 de la sección tercera, folio 109, finca 32.465, inscripción primera. Valorada en 15.000.000 de pesetas.

A estos efectos se hace constar: Que servirá de tipo para la subasta el expresado precio pactado en la escritura y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 10 % del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria está de manifiesto en Secretaría; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Zaragoza, diecisiete de enero de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 836

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia núm. 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 11 de abril de 1984, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio eje-

cutivo número 1.097 de 1983, promovido por el Procurador señor Puerto, en nombre y representación de "General de Antioxi-dantes", S. L., contra Jesús Lahoz Barriados, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 % efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

Un televisor en color, marca "Vanguard", de unas 21 pulgadas; en 40.000 pesetas.

Una librería de madera, de dos cuerpos; la parte inferior tiene cuatro puertas y cuatro cajones; la superior, a los lados, vitrinas; en la parte central, mueble bar, los estantes, cuatro puertas y hueco para el televisor; en 30.000.

Un tresillo compuesto de sofá de tres plazas y dos sillones tapizados en skai color granate; en 15.000.

Una mesa de forma rectangular, extensible y elevable, de madera, con dos pies torneados; en 8.000.

Una consola de madera, con espejo ovalado; en 12.000.

Un frigorífico de una sola puerta, marca "Edesa"; en 8.000.

Zaragoza a diecisiete de enero de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 837

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia núm. 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 10 de abril de 1984, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio menor cuantía número 1.225 de 1983, promovido por la Procuradora señorita Maestro, en nombre y representación de Comunidad de propietarios de calle Alonso V, 33, contra don Armando de Vicente Gracia, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 % efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

Un televisor en color, marca "Thompson", de 23 pulgadas; en 45.000 pesetas.

Zaragoza a diecisiete de enero de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 838

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia núm. 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 11 de abril de 1984, a las once horas, en la sala audiencia

de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio menor cuantía número 1.656 de 1982, promovido por el Procurador señor Salinas, en nombre y representación de "Fábrica de Azulejos Santa Cruz", S. A., contra Evaristo Lorente Franco, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 % efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Bienes objeto de la subasta:

Urbana. — Vivienda en planta segunda, con buhardilla o desván, que es la tercera planta alta del edificio número 32 de la calle del Sol, de Calahorra, midiendo cada departamento 80 metros cuadrados, con una cuota de participación de 27 %. Linda: derecha, con corral número 30 de la calle; izquierda, con calle Toriles, con la que forma esquina, y espalda, herederos de Ricardo Palacio. Inscrita en el Registro de la Propiedad a nombre del demandado, para su sociedad conyugal, al tomo 168, folio 1, finca 8.049. Valorado en 1.800.000 pesetas.

Zaragoza, diecisiete de enero de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 839

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia núm. 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 10 de abril de 1984, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la segunda subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 1.120-82, promovido por el Procurador señor Barrachina, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra Miguel Soler Gutiérrez y otros, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que los bienes se sacan a pública subasta con la rebaja de un 25 % de la tasación.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 % efectivo del valor de los

bienes que sirve de tipo para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.º Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta a instancia del acreedor, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Bienes objeto de la subasta:

Casa de planta baja y piso alto en Tamarite de Litera, en la calle Miguel Palacios, número 3, de 40 metros cuadrados, y corral cubierto posterior de otros 30 metros cuadrados. Inscrita al tomo 377, folio 78, finca 5.639. Valorado en 600.000 pesetas.

Casa en planta baja y piso, sito en calle Miguel Palacios, número 3 duplicado, en Tamarite de Litera, de 40 metros cuadrados, y corral posterior de 30 metros cuadrados. Inscrita al tomo 277, folio 80, finca 6.640. Valorado en 600.000 pesetas.

Zaragoza, diecisiete de enero de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 840

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia núm. 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 12 de abril de 1984, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la segunda subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 1.070 de 1983, promovido por el Procurador señor Juste, en nombre y representación de "Garín, Matadero General Frigorífico", S. A., contra "Cárnicas Gimeno", S. L., advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que los bienes se sacan a pública subasta con la rebaja de un 25 % de la tasación.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 % efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos:

Bienes objeto de la subasta:

Una báscula aérea, marca "Mobba", de hasta 500 kilos de fuerza, número 54.117; en 160.000 pesetas.

Un acondicionador de aire, sin marca visible modelo industrial de 1,30 metros de alto, 0,60 metros de ancho y 0,50 metros de fondo, pintados en color crema; en 40.000.

Dos puertas de cámara frigorífica, de acero inoxidable, marca "Gil-Mar", de 2,30 metros de altura y 1,50 metros de anchura; en 60.000.

Una puerta de cámara frigorífica, de acero inoxidable, marca "García Paredes", de 2,30 metros de altura y 1,50 metros de anchura; en 30.000.

Un evaporador de cámara frigorífica, de cinco electroventiladores, con su correspondiente compresor; en 45.000.

Dos evaporadores de cámara frigorífica, de tres electroventiladores, con sus correspondientes compresores; en 90.000.

La instalación de colgar piezas de carne, compuesta por los carriles o vías aéreas de transporte, y ciento sesenta carros o soportes, accionamiento manual; en 30.000.

Una báscula de pie, marca "Micra", de hasta 300 kilos de fuerza; en 90.000.

Una sierra de cinta para cortar carne, con motor eléctrico incorporado, sin marca visible; en 15.000.

Una picadora de carne, marca "Vall", con motor eléctrico incorporado; en 40.000.

Un arcón congelador marca "Koxka", con su correspondiente compresor; en 20.000.

Cinco mesas de trabajo para despiece de carne, de acero inoxidable, de 2 x 1 metros; en 50.000.

Un furgón isoterma, marca "Avia", modelo 2.000, matrícula Z-5874-O, con bastidor número VSGF3514-CCA004112, de 2.600 kilos de tara y 900 de carga; inscrito en la Jefatura de Tráfico a favor de la demandada; en 800.000 pesetas.

Zaragoza, dieciocho de enero de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 842

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia núm. 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 9 de abril de 1984, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 1.838 de 1981, promovido por el Procurador señor Andrés Laborda, en nombre y representación de "Promociones y Financiaciones Aída", S. A., contra don José-Luis González Guisado y don Israel Angós Romero, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 % efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Bienes objeto de la subasta:

Piso cuarto D, escalera 1 (o izquierda) en la cuarta planta alzada de la casa número 7 del bloque, de 49,68 metros cuadrados útiles, con una cuota del 0,41 %. Forma parte del bloque de cuatro casas sito en Zaragoza en las calles Nuestra Señora del Salz (casa 1 y 2) y Andrés Vicente (casa 7 y 8); es interior y alquilado. Inscrito al tomo 709, folio 163, finca 1.864. Valorado en 900.000 pesetas.

Zaragoza, diecisiete de enero de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 1.291

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia núm. 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 24 de abril de 1984, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 1.048 de 1982, promovido por el Procurador señor García Anadón, en nombre y representación de "Mariano Pérez", S. A., contra don Jesús Alastruey Puértolas, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 % efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Bienes objeto de la subasta:

Casa con corral sita en Almudévar (Huesca), calle Costa, número 85, de 140 metros cuadrados de superficie, que linda: por la izquierda entrando, Mariano Rey y herederos de Pedro Genicó; por la derecha, Ramón Alayeto Borau, y por la espalda, Jesús Alastruey Puértolas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huesca al tomo 1.244, libro 105 de Almudévar, folio 101, finca número 8.867, inscripción quinta, a favor del ejecutado y su esposa, doña María-Dolores Zandundo Lasierra, para su sociedad conyugal. Valorada en 1.100.000 pesetas.

Zaragoza a veinticinco de enero de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 1.316

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia núm. 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 17 de abril de 1984, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 1.682 de 1982, promovido por el Procurador señor Isiegas, en nombre y representación de "Española de Neumáticos", S. A., contra don José Mármol Mercado, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 % efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo,

pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Bienes objeto de la subasta:

Piso vivienda C, en planta segunda o primera de las altas del bloque 35 de la avenida Camilo Alonso Vega, de Andújar, de 69,60 metros cuadrados de superficie. Inscrito en el libro 264, folio 160, finca 12.786. Valorado en 1.303.750 pesetas.

Piso vivienda primero D, sito en la planta segunda o primera de las altas del edificio número 35 de la avenida de Camilo Alonso Vega, de Andújar, de 66,85 metros cuadrados de superficie. Inscrito en el libro 264, folio 65, finca 12.788. Valorado en 1.058.610 pesetas.

Un turismo marca "Simca 1000", con matrícula J-33.798. Valorado en pesetas 25.000.

Zaragoza a veintiséis de enero de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 431

JUZGADO NUM. 3

Don Rafael Soteras Casamayor, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de herederos "ab intestato" de doña Margarita Pellicer Ruiz, instado por el señor Abogado del Estado, la cual falleció, sin testar, en esta ciudad, el día 13 de marzo de 1983, en estado de soltera, siendo natural asimismo de esta ciudad.

Lo que se hace público, conforme a lo acordado en el artículo 986 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, llamando a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a la herencia para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Zaragoza nueve de enero de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Rafael Soteras. — El Secretario.

Núm. 2.660

JUZGADO NUM. 3

Don Rafael Soteras Casamayor, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio de mayor cuantía número 465 de 1983-B, seguido a instancia de "Zaragozana de Automoción", S.A., representada por el Procurador señor García Anadón, contra doña Angeles Anadón Gallástegui ("Transportes Gallástegui"), se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 21 de marzo de 1984, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 % del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de valoración, no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Vehículo marca "Barreiros", matrícula Z-0680-D; valorado en 400.000 pesetas.

2. Vehículo marca "Fiat", modelo dumper, matrícula Z-81606; valorado en 50.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinte de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Rafael Soteras. — El Secretario.

Núm. 2.497

JUZGADO NUM. 3

Don Rafael Soteras Casamayor, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.186 de 1982-A, seguido a instancia de "General de Pienso", S. A., representada por el Procurador señor Peiré, contra Santiago Mañero Royo, se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 17 de abril de 1984, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 % del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de segunda subasta, será rebajado en un 25 %; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los títulos de propiedad no han sido presentados, por lo que se advierte a los licitadores de lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento Hipotecario, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Finca sita en partida "Sópez-Molinilla", en término de Borja, de 2.145 metros cuadrados, dentro de cuyo perímetro hay construidas dos naves, de 850 metros cuadrados una y la otra de 950 metros cuadrados, destinadas a avicultura. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 41, folio 35, finca 286, inscripciones 7.ª y 8.ª Valorada en 8.100.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diecisiete de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Rafael Soteras. — El Secretario.

Núm. 1.544

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Juez de primera instancia del número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 3 de abril de 1984, a las once horas, tendrá lugar en este Juz-

gado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio del artículo 131 Ley Hipotecaria, seguido al número 1.108 de 1983, a instancia del Procurador señor Del Campo, en representación de Caja de Ahorros de la Inmaculada, de Aragón, contra don Luis Arribas Origuén y doña Ana-María Caballero Horna, domiciliados en Zaragoza (Arzobispo Soldevila, 11-13), haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 10 % del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran el avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Piso primero izquierda, en la primera planta alzada, de la casa sita en esta ciudad y su calle de Arzobispo Soldevila, en la que le corresponden los números 11 y 13, de unos 56,50 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.279, libro 456, folio 199 vuelto, finca 15.446. Valorado en la suma de 670.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiséis de enero de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, José-Fernando Martínez. — El Secretario.

Núm. 1.552

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña, Montero, Juez de primera instancia del número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 5 de abril de 1984, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 509 de 1983, a instancia del Procurador señor Sancho Castellano, en representación de Sociedad Cooperativa Agropecuaria Provincial de Ganaderos de Zaragoza, contra don Carmelo Rozas Ferrer, domiciliado en Bujaraloz (Zaragoza), calle Alta, número 5, haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 10 % del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que

todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Finca "Valcardosa", sita en término de Bujaraloz, con una superficie de 1 hectárea 18 áreas 75 centiáreas, que es la parcela 85 del polígono 6. Inscrita al tomo 240, folio 199, finca 1.791. Tasada pericialmente en 225.000 pesetas.

2. Finca "Beberal", de 86 áreas 75 centiáreas, que es la parcela 165 del polígono 40-44 de Bujaraloz. Inscrita al tomo 240, folio 201, finca 1.792. Tasada pericialmente en 150.000 pesetas.

3. Finca "Saladar", de 3 hectáreas 60 áreas, que es la parcela 14 del polígono 6 de Bujaraloz. Inscrita al tomo 240, folio 229, finca 1.819. Tasada pericialmente en pesetas 700.000.

4. Finca "Salineta", de 2 hectáreas 7 áreas 50 centiáreas, que es la parcela 15 del polígono 42 de Bujaraloz. Inscrita al tomo 240, folio 223, finca 1.813. Tasada pericialmente en 425.000 pesetas.

5. Finca "Balsa Pedrera", de 1 hectárea 87 áreas 50 centiáreas, que es la parcela 9 del polígono 32 de Bujaraloz. Inscrita al tomo 240, folio 230, finca 1.820. Tasada pericialmente en 300.000 pesetas.

6. Finca "Satinal", de 8 hectáreas 90 áreas, que es la parcela 41-1 del polígono 28 de Pina de Ebro. Inscrita al tomo 271, folio 132, finca 7.105. Tasada pericialmente en 17.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a treinta de enero de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 1.568

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo núm. 853-C de 1983, seguido a instancia de "Banco de Vizcaya", S. A., representada por el Procurador señor Andrés, contra don Jesús Ibáñez Morata y doña María-Isabel Pérez Yus, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 22 de marzo de 1984, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 % del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de la tasación de los bienes objeto de la misma; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder de los demandados, con domicilio en Zaragoza (avenida de Madrid, 235), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Un vehículo marca "Peugeot", modelo 505-SRD-Turbo, matrícula Z-7349-O; en 1.100.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dos de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 2.464

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio menor cuantía número 564-B de 1982, seguido a instancia de "Industrias S. Quilez", S. L., representada por el Procurador señor Puerto, contra "Convert", S. A., se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 28 de marzo de 1984, a las 10.30 horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 % del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el precio de tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder de Salvador Quilez Aznar, con domicilio en San Juan de la Peña, número 181, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Una máquina aplacadora de un canto, modelo "Novamatic-KR-14", grupo retesador, dobles motores de caballos, grupo pequeño; en 215.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diecisiete de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 2.470

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.699-B de 1981, seguido a instancia de don Fernando Grimal Ortega, representado por el Procurador señor San Pío, contra don Francisco Alvarez Alvarez, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 28 de marzo de 1984, a las 10.00 horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 % del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el precio de tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en

Moncada (Valencia), calle Rocafort, número 1, puerta 10-11, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Un vehículo marca "Jeep", con matrícula V-6837-AF; en 275.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dieciséis de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 2.687

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio menor cuantía número 1.280-B de 1982, seguido a instancia de don Enrique Pérez Cajal, representado por el Procurador señor García Anadón, contra Julián Serrano Torrubia, se anuncia la venta en pública y tercera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 29 de marzo de 1984, a las 10.30 horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 % del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de tercera subasta, serán sin sujeción a tipo; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en esta ciudad (avenida de Cataluña, número 298, casa 11, 2.º A), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Un televisor portátil, en blanco y negro; valorado en 6.000 pesetas.

2. Cuatro módulos tapizados en tela color marrón; en 8.000.

3. Una mesa de forma rectangular, de tres patas, elevable; en 3.000.

4. Un frigorífico de dos puertas, marca "Balay"; en 10.000.

5. Una lavadora automática; en 12.000. Total, 39.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintidós de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 2.718

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.905-A de 1983, seguido a instancia de don Luis Gonzaga Ullo, representado por el Procurador señor Isiegas, contra doña María-Pilar Romeo Sancet, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 21 de marzo de 1984, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 % del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de la tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Una caja registradora, marca "Ricma", digital, modelo 301-2, número 281.549; valorada en 30.000 pesetas.

2. Un acondicionador de aire, marca "Philips"; valorado en 40.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintitrés de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 2.801

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio menor cuantía número 1.773-A de 1982, seguido a instancia de don Felipe García Morata, representado por el Procurador señor García Anadón, contra don Jesús Méndez de Dompablo, se anuncia la venta en pública y tercera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 21 de marzo de 1984, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 % del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de tercera subasta, será sin sujeción a tipo; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Un semiremolque cisterna, marca "Panisars", modelo "CPA-28,8", con placa de matrícula número M-L833-R, bastidor número TRP-1.610, de 9.800 kilos de tara y 31.800 kilos de carga máxima; tasado en 350.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintidós de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 2.818

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 968-A de 1983, seguido a instancia de don José L. Selvi Rivas, representado por la Procuradora señora Domínguez, contra don Pedro Mejías Valiente, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 21 de marzo de

1984, a las 10.30 horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 % del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, según el precio de tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Un televisor en color, de 26 pulgadas, marca "Inter", en buen estado; valorado en 40.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinticinco de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, José-Fernando Martínez Sapiña. — El Secretario.

Núm. 2.731

CALATAYUD

Don José-Manuel Bandrés Sánchez-Cruz, Juez de primera instancia de Calatayud y su partido;

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictada en los autos de juicio ejecutivo número 71 de 1980, instado por "Banco Español de Crédito", S. A., contra don Jesús Fajardo Gomes y doña María-Dolores Ibáñez Vizcaíno, vecinos de Illueca y Zaragoza, declarados en rebeldía, en reclamación de 2.403.722 pesetas de principal y 480.000 pesetas más calculadas para intereses y costas, se sacan a pública subasta, por término de veinte días, por tercera vez y sin sujeción a tipo, los siguientes bienes embargados a los demandados:

Nuda propiedad de una finca compuesta de tres naves industriales en forma de "L" y vivienda, en "La Estacada" o "Barranquillo", del término de Illueca, de 425 metros cuadrados. Linda: al Norte, con Jesús Piniella; Sur, señores Moradell y Esteban; Este, finca matriz, y Oeste, con carretera de Morés a Aranda de Moncayo. Tasada parcialmente en la cantidad de 10.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 5 de abril próximo y hora de las once de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la subasta todo licitador deberá consignar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, una cantidad igual al 10 % del valor de los bienes que sirvió de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. El remate podrá cederse a un tercero.

Dado en Calatayud a veintidós de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, José-Manuel Bandrés. — El Secretario accidental.

Juzgados de Distrito

Núm. 2.690

JUZGADO NUM. 4

Don Luis Blasco Doñate, Juez de ascenso, titular del Juzgado de distrito número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que para cubrir crédito y costas del juicio de cognición número 138,

de 1982, seguidos a instancia de don José del Tiempo Rapún, representado por el Procurador don Marcial-José Bibián Fierro, contra don Fidel Trave Iglesias, sobre reclamación de cantidad, se sacan a su venta en tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, los bienes relacionados en el "Boletín Oficial" de la provincia número 34, de fecha 10 de febrero de 1984 (edicto número 1.194), con las condiciones que en el mismo figuran, y para cuyo acto he señalado el día 20 de marzo próximo, a las diez horas.

Dado en Zaragoza a veintidós de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Luis Blasco Doñate. — El Secretario.

Núm. 2.696

JUZGADO NUM. 6

Don José-Antonio Támara Fernández de Tejerina, Juez de distrito del Juzgado número 6 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 242 del año 1983, que se sigue en este Juzgado a instancia de don José-Luis Lallana Baselga (Procurador señor Ortega Alcubierre), contra don Antonio Alquézar (panificadora), de esta ciudad, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta los bienes siguientes:

Un expositor frigorífico de unos 1.500 litros de capacidad, marca "Koxka"; tasado en 70.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, cuarta planta), he señalado el día 20 de marzo, a las diez horas, previéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que dicho bien sale a subasta sin sujeción a tipo.

Dado en Zaragoza a veintidós de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, José-Antonio Támara. — El Secretario.

Núm. 2.478

JUZGADO NUM. 8

Don Ramón Vilar Badía, Juez titular del Juzgado de distrito número 8 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que según lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio de desahucio número 51 de 1984, sobre falta de pago de renta de vivienda, seguidos a instancia del Procurador don Luis-Ignacio Ortega Alcubierre, en nombre y representación de don Gregorio Navarro Lavilla, contra los herederos desconocidos de doña Lucía Bernal Valero, se cita a éstos con las prevenciones del artículo 1.575 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a fin de que el próximo día 14 de marzo, a las diez horas, comparezcan en la sala audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 8, entresuelo), para la celebración del correspondiente juicio.

Y para que conste y sirva de citación en forma a los herederos desconocidos de doña Lucía Bernal Valero, y para su inser-

ción en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido y firmo el presente en Zaragoza a dieciséis de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Ramón Vilar. El Secretario.

Núm. 2.695

JUZGADO NUM. 8

Don Ramón Vilar Badía, Juez de distrito del Juzgado número 8 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de desahucio número 281 del año 1983, que se sigue en este Juzgado a instancia de doña María-Pilar Hernández Herrando, contra don Isidro Rello Alonso, vecino de Zaragoza, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes, con las condiciones legales, precio de su valoración y término de ocho días:

Dos lijadoras-pulidoras marca "Goya", portátiles; en 8.000 pesetas.

Un aspirador-extractor industrial, sin marca visible, con mango de madera; en 5.000.

Ochenta cajas de azulejos, de 20 x 20, marca "Paviart"; en 15.000.

Una máquina ingleteadora, sin marca visible; en 15.000.

Dos bicicletas, una sin marca visible y otra marca "Mobilette", modelo "Gac"; en 8.000.

Una cinta métrica y tres metros; en 1.000.

Un radiador eléctrico, marca "Garén"; en 3.000.

Trece cajas con panketas; en 6.000.

Dos estanterías, una de 3 metros y cuatro repisas, y otra de 2 metros y tres repisas; en 10.000.

Total, 71.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, número 8, entresuelo), he señalado el día 21 de marzo próximo, a las diez horas, previéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que los bienes se hallan depositados en poder de don Joaquín Civera Chueca (avenida de Cesáreo Alierta, 30, de Zaragoza).

Dado en Zaragoza a veintiuno de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Ramón Vilar. — El Secretario.

Núm. 2.719

JUZGADO NUM. 8

Don Ramón Vilar Badía, Juez de distrito del Juzgado número 8 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 97 del año 1983, que se sigue en este Juzgado a instancia de "Pretensados Zaragoza", S. L., contra don Fernando Ramírez Guerrero, vecino de Zaragoza, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por el precio de su valoración y término de ocho días, los bienes siguientes:

Un frigorífico "Super-Ser", de una sola puerta; en 8.000 pesetas.

Una lavadora automática, marca "Fagor", modelo GL-776; en 12.000.

Una campana extractora de humos, marca "Nodor"; en 10.000.

Un horno marca "Teka"; en 12.000.

Un calentador de butano, marca "Balay"; en 10.000.

Total, 52.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, número 8, entresuelo), he señalado el día 23 de marzo, a las diez horas, previéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que los bienes se hallan depositados en poder de la esposa del demandado, doña Ramona López Carrasco, con domicilio en calle Doctor Ibáñez, 2, segundo centro, de Zaragoza.

Dado en Zaragoza a veintitrés de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro. El Juez, Ramón Vilar. — El Secretario.

Núm. 2.761

JUZGADO NUM. 8

Don Ramón Vilar Badía, Juez de distrito del Juzgado número 8 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de faltas número 1.279 del año 1982, que se sigue en este Juzgado a instancia de José-Miguel Escudero Villarroja, contra Jesús Peña Pons, vecino de Zaragoza, sobre daños en tráfico, he acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, los bienes siguientes:

Un vehículo turismo, marca "Opel", matrícula C-32.859; valorado en 76.000 pesetas.

Dicho vehículo se encuentra depositado y precintado en el Depósito municipal de Pontoneros.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, número 8, entresuelo), he señalado el día 21 de marzo, a las diez horas, previéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Zaragoza a veintitrés de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Ramón Vilar. — El Secretario.

Núm. 2.828

JUZGADO NUM. 8

Don Ramón Vilar Badía, Juez de distrito del Juzgado número 8 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago de costas del juicio de desahucio número 352 del año 1984, que se sigue en este Juzgado a instancia de doña Angeles Lasierra Penén, contra Adolfo de Celis Suárez y María-Antonia de Celis Capdevilla, vecinos de Zaragoza, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

- 1. Un mueble expositor, de madera, de cuatro cuerpos, de 1,20 x 2 metros; en 10.000 pesetas.
- 2. Dos muebles expositores, de madera, de dos cuerpos, de 1,10 x 2 metros; en 8.000.
- 3. Un mueble mostrador de madera, con cajones laterales; en 8.000.
- 4. Dos lámparas, una de sobremesa y otra con pie metálico; en 7.000.
- 5. Un biombo de cinco hojas, de cristal; en 10.000.
- 6. Una mesa de centro cubierta de mármol, una silla metálica con respaldo y asiento de rejilla y sillón de madera tapizado en color marrón; en 8.000.
- 7. Cinco lunas, tres de 1,50 x 1,50 metros; otra de 1,50 x 1,50 metros, y otra de 1,50 x 2 metros; en 20.000.
- 8. La totalidad de la instalación eléctrica y todos sus accesorios; en 25.000.

Total, 96.000 pesetas.
 Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, número 2), he señalado el día 21 de marzo próximo, a las diez horas; previéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 % del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que los bienes embargados se encuentran en poder de don Arturo Guillén Lasierra (calle San Jorge, número 12).

Dado en Zaragoza a veintitrés de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Ramón Vilar Badía. — El Secretario.

Núm. 2.720

JUZGADO NUM. 8

Don Ramón Vilar Badía, Juez de distrito del Juzgado número 8 de esta ciudad:

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 349 del año 1982, que se sigue en este Juzgado a instancia de "Unión Cervecera", S.A., contra don Juan Tamayo Zamorano, vecino de Zaragoza, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por el precio de su valoración y término de ocho días, los bienes siguientes:

Un televisor en color, marca "Internacional", modelo BTR, de 26 pulgadas; en 40.000 pesetas.

Un frigorífico de dos puertas, "New-Pol", modelo RC-35; en 12.000 pesetas.

Una lavadora automática, marca "Bru"; en 12.000 pesetas.

Total, 64.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del

Pilar, número 8, entresuelo) el día 23 de marzo, a las diez horas previéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que los bienes se hallan depositados en poder de la esposa del demandado, doña Constanza Torres Granada, con domicilio en calle Centro, bloque 2, puerta 3, sexto, de Zaragoza.

Dado en Zaragoza a veintitrés de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Ramón Vilar Badía. — El Secretario.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 2.285

BANCO ZARAGOZANO, S. A.

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósito de valores números 60.880, 68.122, 72.758, 80.238, 87.383, 95.559, 98.721, 115.097, 129.096, 213.224, 338.810, 352.792 y 507.579 comprensivos de acciones Banco Zaragozano; números 111.208, 132.292 y 137.028, comprensivos de acciones "Inversora Banzano", S. A.; número 290.887, comprensivo de acciones MPI, Compañía de Inversiones; números 134.381, 313.858 y 416.695, comprensivos de acciones Compañía Telefónica Nacional de España, todos ellos expedidos por la Agencia Urbana "Hernán Cortés", de Zaragoza, se hace público para conocimiento de quienes se crean con derecho a ello, previniendo que, de no recibir reclamación de terceros en un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, se anularán los referidos resguardos y se procederá a la expedición de los correspondientes duplicados, quedando el Banco relevado de toda responsabilidad ulterior que pudiera derivarse.

Zaragoza, 15 de febrero de 1984. — El Secretario general, Julián Martínez.

Núm. 2.780

COMUNIDAD DE REGANTES DE CALATAYUD

Dando cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 44 y 53 de las Ordenanzas se convoca a Junta general ordinaria de la Comunidad, la cual tendrá lugar el día 25 de marzo de 1984, en la sala de juntas de la misma (calle Gracián, núm. 3, bajos), a las 11 horas en primera convocatoria y a las 11.30 horas en segunda, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.
 - 2.º Memoria semestral general, presentada por el Sindicato de Riegos.
 - 3.º Examen de cuentas, correspondiente al ejercicio 1983.
 - 4.º Cuanto convenga al mejor aprovechamiento de aguas y distribución de riegos en el corriente año.
 - 5.º Ruegos, preguntas y proposiciones, con sujeción al artículo 57.
- Calatayud, 23 de febrero de 1984. — El Presidente de la Comunidad, Francisco Farrer Marco.

Núm. 2.945

COMUNIDAD DE REGANTES DE LA VILLA DE EPILA

Cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 49 de las Ordenanzas de esta Comunidad se convoca a todos los partícipes para que asistan a la Junta general extraordinaria el día 8 de marzo, a las ocho de la tarde en primera convocatoria y a las ocho treinta de la tarde en segunda, tomándose acuerdo cualquiera que sea el número de votos representados, en el salón del Centro Cultural y Social del Excmo. Ayuntamiento de Epila (calle del Burgo), con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
 - 2.º Tomar acuerdos relativos a la resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se concede aumento de caudales para la ampliación de la zona regable de la Comunidad (primer proyecto) y a su condicionado.
 - 3.º Ruegos y preguntas.
- Epila a 27 de febrero de 1984. — El Presidente de la Comunidad, Mariano Torrijos Serrano.

Núm. 2.965

COMUNIDAD DE REGANTES DE FUENTES DE JILOCA

Para dar cumplimiento al artículo 55 de las Ordenanzas por las que se rige esta Comunidad de Regantes, se convoca a Junta general extraordinaria a los partícipes de esta Comunidad el día 10 de marzo, a las 11.30 horas en primera convocatoria y a las 12 en segunda, con el siguiente

Orden del día

- Punto único: Captación de aguas subterráneas.
- Fuentes de Jiloca, 22 de febrero de 1984. El Presidente, Amador Lázaro Martínez.

PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 50 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la "Parte no oficial", 58 pesetas idem idem.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un año 4.368 pesetas
 Especial Ayuntamientos, por año 2.900 "

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 25 pesetas.
 Número del año anterior: 40 pesetas.
 Número con dos años de antigüedad en adelante: 60 pesetas.